

DECRETO Nº **1422**

TEMUCO, **10 OCT. 2017**  
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>ROCIO ANDREA CATALAN ANGUIA</b>		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>2) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 327 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> </ul> </li> </ul>			
Monto Total	\$1.635.000.-		
Período desde	01.09.2017	Hasta	30.11.2017
Imputación	21.03.999.999.02	"Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a reintegrar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.635.000.- (un millón seiscientos treinta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CF / MBR / CPM / arg  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

4400/2p. OP. 17